



RESOLUCIÓN CS N° 516/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 NOV 2006

Expediente N° 813/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Rectoral N° 1077/06, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, a través de la cual se autoriza al "Instituto de Investigaciones para la Industria Química" (INIQUI), a efectuar el cobro del Servicio de Microscopia Electrónica que prestará el Laboratorio LASEM (Microscopio Electrónico de Barrido y Microanálisis por Dispersión de Rayos X), y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, se deja establecido la lista de precios por el servicio, cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada resolución.

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y, en base a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 177/06.

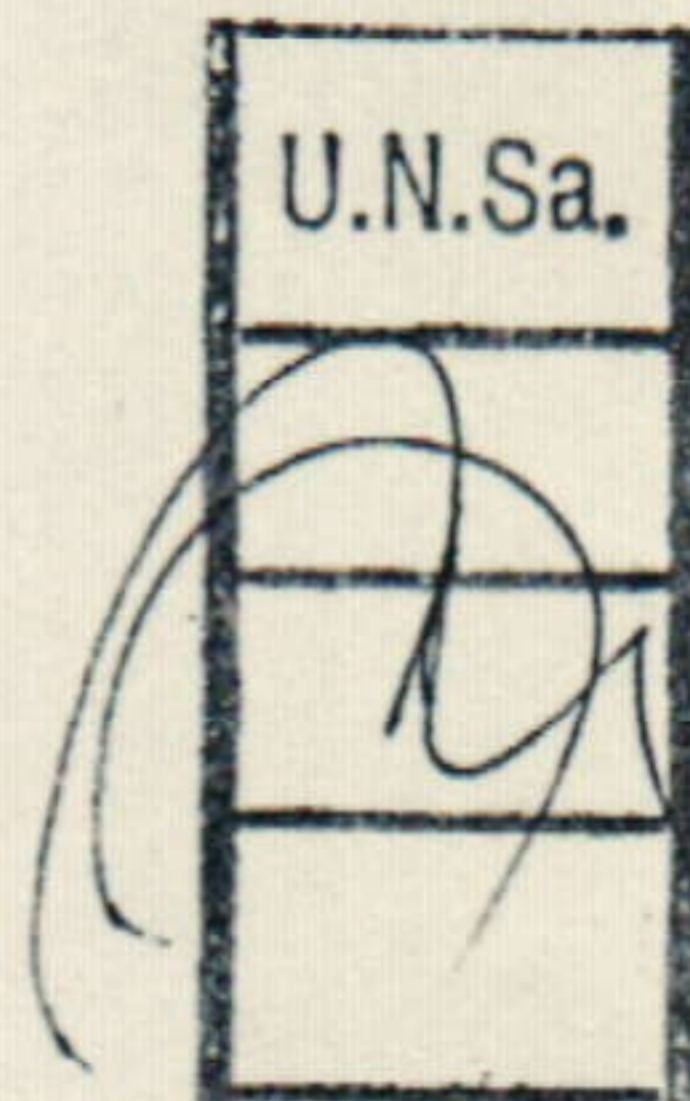
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 23 de noviembre de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1077/06, de fecha 7 de noviembre de 2006.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, INIQUI, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, Dirección de Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna, Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Arfonso Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR